

Plan de Residuos Urbanos

Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro ya cuentan con su Plan Director específico



Fase I: vertido de residuos. Vertedero de El Salto del Negro (Gran Canaria).

Fátima Pérez.

El Plan Integral de Residuos de Canarias, en adelante PIRCAN, aprobado por Consejo de Gobierno el 13 de mayo de 1997, surgió como

un instrumento para coordinar las distintas acciones a llevar a cabo en el campo de los residuos generados en las Islas Canarias, teniendo en cuenta

las directrices emanadas de la Unión Europea y adaptándolas a peculiaridades canarias tales como la doble insularidad, territorio ultraperiférico,

Elena Vidarte Ramos

Servicio de Calidad e Impacto Ambiental.

Viceconsejería de Medio Ambiente.

Ambiental
Calidad



Fase II: cubrimiento de residuos. Vertedero de El Salto del Negro (Gran Canaria).

Fátima Pérez.

imposibilidad de aprovechar economías de escala y el alto peso específico del sector turístico, que puede verse afectado por la vulnerabilidad ambiental de las islas.

En este Plan, que abarca todos los residuos generados en la Comunidad Autónoma de Canarias, se inscriben las siguientes categorías:

- ▶ Residuos Sólidos Urbanos.
- ▶ Residuos Industriales.
- ▶ Residuos Sanitarios.
- ▶ Residuos Agrícolas y Ganaderos.
- ▶ Residuos Forestales.

En el documento que nos ocupa, sólo abordaremos los Residuos Sólidos Urbanos (que de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos pasan a llamarse Residuos Urbanos o Municipales) por ser los de mayor volumen y repercusión social.

De acuerdo con esto, el PIRCAN se propuso una serie de metas y, como instrumento para alcanzarlas, se vale de distintos Programas de Actuación. Las actuaciones derivadas de estos programas, fundamentalmente en lo que

respecta a la planificación e infraestructuras, se detallan a continuación.

Planes Directores Insulares de Residuos Sólidos Urbanos

Haciendo suyos los objetivos del PIRCAN y con sujeción a lo establecido en los correspondientes Planes Insulares de Ordenación, cada Cabildo aprobará un Plan Director de Residuos. En definitiva, estos planes han de servir de

marco de referencia para instrumentar todas las actuaciones necesarias para una correcta gestión de los residuos urbanos en cada isla.

Estos planes abarcan desde el grado de contenerización necesario para atender de forma óptima a los productores, hasta el ordenamiento espacial de cada una de las islas con el fin de racionalizar y homogeneizar el sistema de gestión.

Actualmente, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente ya ha elaborado los planes directores correspondientes a las islas de Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, La Gomera y El Hierro.

Cada Plan Director es específico para cada una de las islas, si bien se siguen unos criterios comunes a la hora de concebir la planificación. En general, nos encontramos con lo siguiente:

1. Se consideran siete unidades geográficas de gestión, correspondientes a cada una de las islas, es decir, se plantea la insularización de los servicios de recogida, transporte y tratamiento final de los residuos urbanos, con la participación de las entidades implicadas, Ayuntamientos, Cabildos y Gobierno de Canarias.
2. Para una mayor optimización del servicio, cada una de las islas se divide en zonas, dependiendo su número del tamaño de la superfi-

cie y la distribución de la población, lo cual va a suponer que la recogida y transporte de los residuos se haga más racionalmente, de manera que se optimicen los costes de equipos y transporte, y se logre una mejora del servicio. Para ello se han seguido los criterios siguientes:

- ▶ Que los medios materiales y humanos que trabajan en cada zona tengan igual carga de trabajo.
 - ▶ Que los territorios sean contiguos entre sí y estén comunicados por carreteras en buen estado.
 - ▶ Que los medios de recogida y transporte se encuentren distribuidos regularmente en el territorio, minimizándose los tiempos y costes de transporte.
3. La recogida se va a realizar a través de dos sistemas, que son:
- ▶ Separación en origen siguiendo las directrices de la Unión Europea respecto a envases y residuos de envases, es decir, se recogerán dos fracciones separadas, una correspondiente a los envases y otra al resto, para lo que se dispondrá de dos tipos de contenedores, uno amarillo y otro marrón o gris respectivamente (colores establecidos por el Plan Nacional de Residuos Urbanos). Mientras no se haya implantado este tipo de recogida (ya en marcha en la

isla de El Hierro) en todos los municipios de Canarias, se continuará realizando la tradicional recogida "en masa" o "todo en uno".

- ▶ Recogida selectiva, a través de los actuales contenedores en acera tales como los de papel/cartón y los de vidrio, en bazares, comercios y farmacias para la recogida de pilas y acumuladores usados y residuos de medicamentos y a través de la Red de Recogida en Puntos Limpios. Se prevé ampliar esta red de contenedores hasta disponer de una proporción de contenedores/habitante de 1/500 para vidrio y 1/1.000 para papel/cartón.
4. Respecto al tratamiento de los residuos urbanos hay que diferenciar tres tipos de instalaciones:
- ▶ Plantas de transferencia: se trata de instalaciones destinadas a reducir el volumen ocupado por los residuos. De esta manera, se reduce considerablemente el coste de transporte hasta el complejo ambiental (o centro de tratamiento). Actualmente, se encuentran funcionando cuatro plantas de transferencia en Tenerife, tres en Fuerteventura y una en Gran Canaria.
 - ▶ Plantas de clasificación de envases: a estas instalaciones llegará la bolsa amarilla procedente de la recogida selectiva de envases. Estos envases serán clasificados

por materiales y por calidades de acuerdo con unas especificaciones técnicas pre-determinadas, a través de una separación mecánica y manual, y embalados para ser recogidos posteriormente por un gestor autorizado.

- ▶ Vertederos Insulares: son instalaciones destinadas al depósito de residuos en la superficie.

Las plantas de clasificación de envases y los vertederos insulares se integrarán en los denominados complejos medioambientales. Estos complejos están formados por un conjunto de instalaciones en las que se descargan los residuos con destino, según su naturaleza, al acondicionamiento para su valorización, tratamiento o eliminación "in situ", así como, en su caso, al depósito temporal previo a las operaciones de valorización, tratamiento o eliminación "ex situ".

Respecto a este tipo de instalaciones, se están llevando a cabo actuaciones en los complejos medioambientales de Arico (Tenerife), Salto de El Negro (Gran Canaria), Zurita (Fuerteventura), Zonzamas (Lanzarote) y La Gomera. Cada uno de estos complejos posee las instalaciones que se han considerado necesarias de acuerdo con las carencias detectadas en la gestión de los residuos. Como ejemplo, la adecuación del vertedero del Salto de El Negro y su conversión

en un Complejo Medioambiental se realizará en distintas fases.

Las instalaciones previstas en el Salto de El Negro, además de actuaciones de tipo urbanístico, son las siguientes:

1. Instalaciones del Complejo Medioambiental:
 - a) Se instalarán dos básculas y una caseta de control, además de una nave taller.
 - b) Almacén de residuos especiales: se trata de una nave con compartimentos para cada tipo de residuo y depósitos para residuos líquidos, dotada con instalaciones de detección y extinción de incendios y contenedores para pilas y acumuladores en su exterior junto con otros dos depósitos para residuos líquidos con menor peligrosidad.
 - c) Desguace y prensado de vehículos: compuesto por un tren de desmontaje de vehículos fuera de uso, con una capacidad de 40 vehículos al día.
 - d) Parcela de residuos sanitarios: desbroce y reserva de 1.500 m² de parcela para la posterior construcción de una planta de tratamiento.
 - e) Planta de clasificación de residuos, con una capacidad de tratamiento de 29.000 t/año. La instalación se compone de:
 - ▶ Alimentador/Abrebolsa horizontal.
 - ▶ Cinta alimentadora/dosificadora con triaje de volu-

minosos y vidrio que recoge el material tratado por el abrebolsas.

► Tromel de clasificación que realiza las funciones de dosificar y uniformar el caudal de entrantes, eliminar finos y orgánicos y clasificar el material en tres fracciones dependiendo de su tamaño con el objeto de separar las latas de aluminio y brick, latas de férricos, envases PET y PEAD y otros plásticos, envases PEAD y PVC, papel y cartón, plástico film, cartón y PEAD (bidones).

Los rechazos se recogen en contenedores abiertos para llevarlos al vertedero y los subproductos se llevan a las dos prensas, una de plásticos/papel/cartón y otra de férricos.

2. Instalaciones de tratamiento complementarias: como parte del Complejo Medioambiental, se preparan unas parcelas para el almacenamiento y tratamiento de residuos no asimilables a urbanos: residuos peligrosos, vehículos automóviles, residuos sanitarios (estos residuos no son objeto de esta primera fase, sólo se reserva el suelo para su posterior instalación).

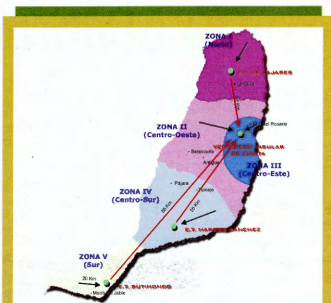
3. Vertedero: la actuación prevista es la preparación del vaso y construcción del dique de comienzo de vertidos. Además se procederá a la desgasificación del vertedero actual para evitar emanaciones de metano incontroladas procedentes de la

fermentación anaerobia de la materia orgánica de los residuos urbanos, al sellado del vertedero actual y a la instalación de pozos de captación y red de captación del biogás producido. Se construirá una balsa de lixiviados con una superficie de evaporación total de 2.500 m² y una capacidad de almacenamiento de 3.700 m³ y se instalará un equipo de recirculación de lixiviados y una red de captación de los mismos.

La financiación del sistema de gestión de residuos urbanos se realizará a través de las tasas municipales, que serán uniformes para todos los habitantes de la isla en cuestión, ya que reciben los mismos servicios. Estas tasas serán recaudadas por los Ayuntamientos para posteriormente repercutirlas en el Organismo de Gestión del sistema.

Como medidas complementarias al presente modelo de gestión se contempla la clausura de los vertederos incontrolados existentes en la actualidad o su adecuación en algunos casos para ser utilizados como vertederos de residuos inertes exclusivamente.

Actualmente, ha sido presentado el borrador del nuevo Plan Integral de Residuos de Canarias para el período 2000-2006 que, tras los trámites y consultas correspondientes a todos los sectores implicados, será aprobado por Decreto del Gobierno.



ZONAS DESTINADAS PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA

Zona I (Norte): esta zona está comprendida por el término municipal de La Oliva, con una población de 20.000 habitantes y una extensión de 356 km². Se corresponde con la zona atendida por la Estación de Transferencia de Lajares.

Zona II (Centro-Oeste): está comprendida por el municipio de Betancuria y la zona Oeste de los municipios de Antigua y Puerto del Rosario, con una población de 8.700 habitantes, repartidos en una superficie aproximada de 457 km². Atendida directamente por el vertedero insular de Zurita.

Zona III (Centro-Este): formada por la zona de costa de los municipios de Antigua y Puerto del Rosario, incluida la capital insular. Es la zona con mayor concentración de población: 25.600 habitantes para una superficie de 187 km². Atendida directamente por el vertedero insular de Zurita.

Zona IV (Centro-Sur): esta zona incluye la zona norte del término municipal de Pájara y la totalidad del municipio de Tuineje. La población media de este área es de 18.500 habitantes, distribuidos en una superficie estimada de 360 km². Esta zona se corresponde con la atendida por la Estación de Transferencia de Marcos Sánchez.

Zona V (Sur): esta zona coincide con la que actualmente transporta los residuos a la Estación de Transferencia de Buthiondo, Península de Jandía, con una población generadora de residuos urbanos de unos 23.000 habitantes, en una superficie de 300 km².